Popayán, 11-08-2023 Radicación: 20231800029337

Señores:
FUNDACION COCHA MOLINA.
Nit. 901383165-8
Sra. **JULIETH MARCELA PERAZA TORRES**
Representante Legal de **FUNDACION COCHA MOLINA**
C.C Nro. 76, 316,214
Dir. CR 6 NO. 8 - 12 SEGUNDO PISO
Tel: 3046387835
Popayán Cauca

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 20231800029337

REF: Comunicación de aceptación de la oferta Invitación De Mínima Cuantía MP-CT-MC-006-2023

El **MUNICIPIO DE POPAYÁN**, tiene el gusto de informarle, que su propuesta presentada dentro de la **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** con radicado MP-CT-MC-006.-2023 es aceptada de manera expresa e incondicional puesto que su propuesta cumple a cabalidad con todos los requisitos habilitantes de la invitación publica; la cual contiene entre otras siguientes cláusulas:

1. **OBJETO**:

ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL 018 DE 2019.

2. **PRECIO**

La contratación tiene un valor de **VEINTISIETE MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 27.080.282)** incluido IVA y los demás costos directos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato, cuya ejecución será a monto agotable Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2023.CEN.01.4045 del 23 de junio de 2023 - 2023.CEN.01.4044 del 23 de junio de 2023 - 2023.CEN.01.4043 del 23 de junio de 2023

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN**:

El plazo previsto para este contrato será hasta de un (1) un mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en el

SECOPII.

4. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante acta única y final, de conformidad con los elementos efectivamente entregados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción de los servicios suscrita por el supervisor del contrato al igual que la entrada almacén suscrita por el encargado de la Secretaria General. En forma previa a la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

NOTA: El MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

5. SUPERVISOR:

EL MUNICIPIO supervisará el cumplimiento del contrato a través **MONIKA XIMENA ANACONA QUILINDO**, secretaria de Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio de Popayán o quien haga sus veces, la cual será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

6. GARANTÍAS:

En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al contratista o prestador del servicio seleccionado la constitución de las siguientes garantías con el fin de propender por un cumplimiento oportuno, una adecuada calidad del servicio, entre otros:
a. Cumplimiento: Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia desde la aceptación de la oferta, más el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
b. De Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia desde la aceptación de la oferta, más el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, presentarse a favor del Municipio de Popayán en el término indicado por el Supervisor del contrato.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el caso, el Contratista deberá entregar al Municipio de Popayán como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

7. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

Elemento	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Violoncello 1/2	Violonchello acústico de madera con arco y colofonia, con estuche . tapa frontal en pino, diapason arce negro, clavijero y tira cuerdas.	Unidad	2
Violoncello 3/4	Violonchello acústico de madera con arco y colofonia, con estuche. Tapa frontal en pino, diapason arce negro, clavijero y tira cuerdas.	Unidad	2
Contrabajo 1/2	Contrabajo acústico de madera con arco y colofonia, con estuche. Tapa frontal en pino, diapason arce negro, clavijero y tira cuerdas	Unidad	1
Bandola	Bandola acústica, incluye estuche semiduro, encordadura, caja en cedro, trastadura de alpacar, aros y fandos en cedro puerto asís, tapa abeto, diapasón en ébano totalmente incrustad, clavijero de precisión, varilla de acción, acabado brillante o mate	Unidad	4

Tiple	Tiple acústico, incluye estuche semiduro, encordadura, caja en cedro, trastadura de alpacar, aros y fandos en cedro puerto asís, tapa abeto, diapasón en ébano totalmente incrustad, clavijero de precisión, varilla de acción, acabado brillante o mate	Unidad	5
Atril para partituras	Atril totalmente desmontable. 2 Cuerpos graduables de altura con perillas, altura ajustable de 75cm a 145cm, tubos más anchos en acero con acabado en negro mate, ángulo de inclinación de 90 grados Medidas de lámina: 49cm x 34cm.	Unidad	40
Encordado para guitarra	Juego de 6 cuerdas nylon semiprofesional	Unidad	3
Encordado para tiple	Juego de 12 cuerdas metalicas semiprofesional	Unidad	3
Encordado para bandola	Juego de 16 cuerdas metalica semiprofesional	Unidad	3
Par de baquetas	Par de baquetas de madera para bateria, redoblante 7A, punta de nylon	Unidad	5
Par de baquetas	Par de baquetas de madera para bateria, redoblante 5An, punta de nylon	Unidad	5
Estuches para guitarra	Semiduro con cierre, bolsillo y agarraderas	Unidad	5

Estuche para tiple	Semiduro con cierre, bolsillo y agarraderas	Unidad	5
Estuche para bandola	Semiduro con cierre, bolsillo y agarraderas	Unidad	5
Puas para cuerdas	Material sintético con textura antideslizante, milimetraje variado	Unidad	10

8. LIQUIDACIÓN

Al producirse una causa de terminación del contrato o carta de aceptación de la oferta, se procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

9. INTEGRALIDAD.

El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II

El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos y la propuesta y presentada junto con las disposiciones legales vigentes. **FIN DEL DOCUMENTO.**